

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 45-2005

Guatemala, 20 DIC. 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a una transferencia presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el objeto de incrementar las asignaciones del préstamo BIRF-7044-GU "Programa Nacional de Competitividad", que se destinan al pago de compromisos adquiridos en el presente año;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen No. 923, de la Dirección Técnica el Presupuesto;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 183, literales e) y q); y lo que indica el Decreto No. No. 101-97 del Congreso de la artículo 32, numeral 1.;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la transferencia presupuestaria contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
38	Servicios de la Deuda Pública	43		6,720,000	
167	Ministerio de Economía		52		6,720,000
	Total:			<u>6,720,000</u>	<u>6,720,000</u>

Fuente de Financiamiento:

DEBITO: 6,720,000

43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas 6,720,000

Sin Organismo 6,720,000

CREDITO: 6,720,000

52 Préstamos externos 6,720,000

52-403-027 Préstamo BIRF-7044-GU. "Programa Nacional de Competitividad" 6,720,000

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	6,720,000	6,720,000
Servicios de la Deuda Pública <i>Deuda Pública</i>	6,720,000 6,720,000	.
Ministerio de Economía <i>Funcionamiento</i>		6,720,000 6,720,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 6,720,000)** contenida en el presente Acuerdo, surte efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNIQUESE,



[Signature]
OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

[Signature]
María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

[Signature]
Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

EL MINISTRO DE ECONOMIA

[Signature]

Luis Oscar Estrada
Ministro en Funciones

